IR/ 2513

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 207380

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 28 ENE 2013

VISTO: las Notas Verbales N° 120/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012 y N° 129/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, remitidas por intermedio de la Embajada de la Federación de Rusia en Montevideo, por la cual solicita el consentimiento de esta Secretaría de Estado para la apertura de un Consulado Honorario en Punta del Este, con jurisdicción sobre los departamentos de Maldonado, Rocha y Colonia; ----------

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la Federación de Rusia, en el sentido indicado; ----------

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la apertura del Consulado Honorario de la Federación de Rusia en Punta del Este con jurisdicción sobre los departamentos de Maldonado, Rocha y Colonia. -----

2°.- Comuníquese, etc.----------

JOSE MUJICA
Presidente de la República